# MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES PROCESO CAS № 043-2019-CAS-MIMP

#### Generalidades

## 1. Objeto de la convocatoria

Se requiere la contratación de un(a) Especialista Social

## 2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante

Dirección de Fortalecimiento y Familias

## 3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

#### 4. Base legal

- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. Perfil del puesto

REQUISITOS	Experiencia no menor de 03 años en el sector público o privado Experiencia no menor de 02 años con énfasis en el tema de familia, niñas, niños y/o adolescentes en el sector público	
Experiencia*		
Competencias	Servicio Institucional, Orientación a resultados, Proactividad, integridad	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios **	Licenciado/a en Trabajo Social, colegiado y habilitado	
Cursos y/o estudios de especialización	Curso de gestión pública y/o Gerencia Público y/o enfoque de género	
Conocimientos	Conocimientos en temas de familia y/o niñas, niños y adolescentes Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.) (Básico) Hojas de Cálculo (Excel; OpenCalc, etc.) (Básico) Programa de Presentaciones (Power Point, Prezi, etc.) (Básico)	
Otros	Declaración Jurada señalando <i>No haber sido sentenciado/a por Violencia Familiar y/o Sexual.</i> Disponibilidad para viajar a provincias.	

Para el caso de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente, para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos." Fuente: Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH.

En atención al Articulo N° 9 del Decreto Legislativo N° 1401, el cual indica que "Únicamente para efectos del acceso al sector público, se podrá validar el último año de prácticas pre profesionales desarrolladas en el marco de la presente norma, como experiencia profesional" (debidamente acreditado)

\*El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado validado por la autoridad y/o ente competente, en la presente convocatoria, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional o título técnico superior).

- \*\* La habilitación será exigida al momento de la suscripción del Contrato.
- \*\*\* Programa de especialización y/o diplomado deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.

## III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

Realizar coordinaciones con instituciones públicas y privadas para la implementación de políticas públicas para la promoción y difusión de las al políticas de fortalecimiento de las familias.

Realizar visitas de seguimiento, monitoreo a lactarios institucionales públicos y privados para promover el cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2016-MIMP y la Ley N° 29896.

- Apoyar en la promoción para la implementación de lactarios institucionales para la implementación del cumplimiento del Decreto Supremo c. N° 001-2016-MIMP y la Ley N° 29896.
- d. Promover las políticas de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales en instituciones públicas y privada, para fortalecer la temática de familia.
- Desarrollar asistencias técnicas a los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Organismos Públicos, Organismos Autónomos,
- e. Poderes del Estado e instituciones públicas y privadas, para promover el debido cumplimiento de la normativa y política pública de fortalecimiento de la familia.
- Realizar charlas de sensibilización sobre la temática de fortalecimiento de familia a instituciones publicas y privadas para promover la temática de fortalecimiento familiar

- Coordinar con instituciones públicas y privadas que trabajan la temática de fortalecimiento de las familias, para impulsar las acciones de g. información, educación y comunicación orientadas al fortalecimiento familiar
- h. Apoyar en la elaboración de materiales educativos con contenidos vinculados a la temática de familia y género para la promoción y difusión en las acciones de sensibilización tanto a instituciones publicas y privadas.
- Apoyar en la formulación de módulos de capacitación referidos al fortalecimiento de familias para la promoción y difusión a las operadores de la temática de familia
- j. Apoyar en el desarrollo de actividades públicas de la Dirección.
- k. Otras funciones que le asigne el/la Director/a

# IV. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección de Fortalecimiento de las Familias
Duración del contrato	Inicio: Setiembre 2019
	Término: Noviembre 2019
	S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles).
Remuneración mensual	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al
	trabajador.

# V. Cronograma y etapas del proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	15 de agosto del 2019	Oficina General de Recursos Humanos	
CONVOCATORIA			
Publicación de la convocatoria en la página Institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo	15 al 28 de agosto del 2019	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información	
Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) a la siguiente dirección: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima (Mesa de partes)	02,03,04 de setiembre del 2019 8:00 a 16:00 horas	Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano	
SELECCIÓN			
Evaluación del curriculum vitae documentado	05 de setiembre del 2019	Comité Evaluador CAS	
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo	06 de setiembre del 2019	Oficina General de Recursos Humano la Oficina de Tecnologías de la Información	
Evaluación de Entrevista Lugar: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico del postulante señalado en el <b>ANEXO 1</b>	09 de setiembre del 2019	Comité Evaluador CAS	
Publicación de resultados finales en la página institucional www.mimp.gob.pe - Convocatorias de Trabajo	10 de setiembre del 2019	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos LL MIMP se comunicara con la persona ganadora para tal fin.	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos	
Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato.	Oficina General de Recursos Humanos	



# VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO	60%		
Experiencia	20%	15 puntos	20 puntos
Formación académica	20%	15 puntos	20 puntos
Curso o estudios de especialización	20%	15 puntos	20 puntos
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		45 puntos	60 puntos

de la firma del contrato.

ENTREVISTA	40 %		
Expresión Corporal		2	5
Capacidad de Comunicación		3	10
Dominio de las actividades que serán objeto del servicio		5	25
Puntaje Total de la Entrevista		10 puntos	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

El puntaje aprobatorio será de (75) puntos

## VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° 043-2019-CAS-MIMP consignando en el sobre el siguiente rótulo:

Señores MIMP Att.: Comité Evaluador Proceso de Contratación № 043-2019-CAS-MIMP SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRES Y APELLIDOS DNI DIRECCIÓN ACTUAL TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- a. Currículum vitae debidamente documentado con copia simple de las constancias, certificados, diplomas, títulos u otros documentos de similar naturaleza, a través de los cuales se acredite el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en el numeral II de las
- b. Ficha de datos del/la postulante (conforme los formatos para convocatoria publicados en la web)
- c. Declaraciones Juradas conforme los formatos para convocatoria publicados en la web. (Ver formatos en la sección de Convocatorias de Trabajo del Portal Web MIMP)
- d. El postulante deberá presentar cada uno de los documentos requeridos debidamente VISADOS Y FOLIADOS CORRELATIVAMENTE en cada página con números arábigos.

# EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:

- 1) Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: a, b y c arriba mencionados;
- 2) Si los documentos presentados NO ESTÁN DEBIDAMENTE VISADOS Y FOLIADOS CORRELATIVAMENTE como establece el inciso d.
- 3) Si los documentos que acompaña a su currículum vitae no acreditan el cumplimiento de los requisitos del Perfil de Puesto establecidos en el numeral II de las bases.

# VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

## IX. Bonificaciones

Se otorgarán las siguientes bonificaciones:

Bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. - Se otorgará una bonificación del 10% en la etapa final, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas, lo que se acreditará con copia simple del certificado expedido por el Jefe de una Unidad, Base o Dependencia del Ejercito del Perú, la

Marina de Guerra del Perú o de la Fuerza Área del Perú, en el cual prestó servicios, caso contrario, no dará derecho a la bonificación otorgado en os concursos de ingreso a la Administración Pública, tal como ha establecido la Autoridad Nacional del ServicioCivil en su Informe Técnico N°293-2019-SERVIR/GPGSC de fecha 12 de febrero de 2019.

Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento. - De conformidad con los artículos 2º y 7º de la Ley N° 27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

- a) Nivel 1 Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- b) Nivel 2 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- c) Nivel 3 Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- d) Nivel 4 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- e) Nivel 5 Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos, el postulante deberá presentar una Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el a Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.

Bonificación por discapacidad. - Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje final, llegando a la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, el postulante que acredite la condición de discapacidad mediante la presentación del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública o privada, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por CONADIS.

# X. Comité Evaluador CAS

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

a. En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano - ODTH o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal - OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.

b. En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área susuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAJ.

En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control institucional - OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

COMITÉ EVALUADOR